



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">• JOSE OSCAR RAMIREZ BALLESTEROS
DEMANDADAS	<ul style="list-style-type: none">• ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES• COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE QUIMBAYA LIMITADA "COOMODEQUI LTDA"
RADICADO	63001-31-05-004-2023-00106-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

Conforme constancia que antecede, la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, no se pudo llevar a cabo por las fallas en el servicio de internet que presenta la Sala de Audiencias del Juzgado.

Para efecto de llevar a cabo la referida audiencia se convocará a las partes para que comparezcan en una nueva fecha.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: baroncastrosi@gmail.com; notificacionesjudiciones@colpensiones.gov.co; coomodequi@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Dsp.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a70dc2f5431a8312aa9e889ea733075aca63871d5d7cbc4ca29abd28272f729**

Documento generado en 21/09/2023 06:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>